





## USHUAIA, 0 2 JUN 2005

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. Nº 199/2005 caratulado: "GASTOS DE MUDANZA Y REFACCIONES POR TRASLADO DELEGACION TCP- ADM. CENTRAL.", de este Tribunal de Cuentas; y

## CONSIDERANDO:

Que los trabajos de mudanza, demoliciones, construcciones, pintura, instalación eléctrica, fueron encargados a la firma CONO SUR CONSTRUCCIONES, de Carlos Segundo MARQUEZ, de acuerdo a presupuesto obrante a fs. 7 y 8.

Que a fojas 22 obra Resolución de Presidencia aprobando la contratación de la firma CONO SUR CONSTRUCCIONES.

Que corresponde autorizar EL PAGO de la factura presentada por la firma CONO SUR CONSTRUCCIONES., por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00), en concepto de materiales y mano de obra por trabajos efectuados en la oficina de la Delegación del Tribunal de Cuentas ubicada en Laserre Nº 77.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

## EL SR.VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B-0001-00000002 por la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.500,00), a la empresa CONO SUR CONSTRUCCIONES, de CARLOS SEGUNDO MARQUEZ.

ARTICULO 2: IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción Partida Principal 4-41-412 – Ejercicio 2005.

ARTICULO 3°. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

ESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº ノOL /05. -

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA VOCAL

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos" "1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"